

Universidad del Perú. Decana de América RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 13522-20230000233 del Comité Electoral Universitario, sobre las Elecciones Complementarias 2023 de Estudiantes y Docentes Auxiliares ante Consejos de Facultad.

## **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 72° de la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria dispone: "(...) El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. (...)";

Que conforme al inciso k) el Título Preliminar del Reglamento General de Elecciones, aprobado con Resolución Rectoral N.º 010356-2023-R/UNMSM de 9 de setiembre de 2023, el Comité Electoral Universitario (CEU) es el único órgano con poder de decisión sobre todos los actos y etapas del proceso electoral, ningún otro órgano o autoridad, puede usurpar ni interferir en sus funciones o decisiones, dispositivo que en su aplicación resulta concordante con el artículo 72º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el artículo 75º del Estatuto de la Universidad;

Que conforme a la convocatoria para las Elecciones Complementarias de Estudiantes de las Facultades de Ciencias Matemáticas y de Medicina Veterinaria y de Docentes Auxiliares de las Facultades de Farmacia y Bioquímica - Ciencias Biológicas - Psicología - Ingeniería de Sistemas e Informática ante los Consejos de Facultad, se ha llevado a cabo el acto electoral el día viernes 24 de noviembre de 2023;

Que el artículo 59º del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece: "Para la elección de representantes docentes ante los Órganos de Gobierno: 1. Verificar que hayan participado el cincuenta por ciento (50%) más uno o más de docentes ordinarios 2. Verificar que más de un tercio (1/3) de los votos emitidos, sean votos válidos. 3. La proporción de docentes que integran la Asamblea Universitaria y el Consejo de Facultad será de setenta y cinco (75%) para mayoría (lista con el mayor número de los votos válidos) y veinticinco (25%) para la minoría (lista que ocupa el segundo lugar en votos válidos). 4. En caso de empate se procederá a un sorteo y la distribución de escaños seguirá el procedimiento ya establecido.";

Que vistas las actas electorales, en lo que respecta a las elecciones de los representantes de los Docentes Auxiliares ante los Consejos de las Facultades de Ciencias Biológicas e Ingeniería de Sistemas e Informática, se verifica el mínimo de participación exigida en cada elección efectuada, por lo que procede aprobar los resultados de estas elecciones, por tanto, considerando las solicitudes de inscripción de las Listas ganadoras y los resultados obtenidos en las actas electorales, corresponde aprobar los escaños que se señala para los Docentes Auxiliares, por el periodo 2023-2025;

Que en lo que respecta a las Elecciones Complementarias de Estudiantes ante los Consejos de Facultad de las Facultades de Ciencias Matemáticas y de Medicina Veterinaria, corresponde aprobar los escaños que se detalla, para el periodo 2023-2024;

Que mediante Resolución N.º 000063-2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM de 28 de noviembre de 2023, el Comité Electoral Universitario resuelve proclamar a las Listas ganadoras en las Elecciones Complementarias de representantes de los Docentes Auxiliares y Estudiantes ante el Consejo de Facultad, en mérito a la votación alcanzada según se detalla en la parte resolutiva de la presente Resolución;

Que con Oficio N.º 000007-2024-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM el Comité Electoral precisa los alcances de la Resolución N.º 000063-2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM señalando que en el caso de los aspirantes a representantes de los Docentes Auxiliares a los Consejos de Facultad de las Facultades de Farmacia y Bioquímica y de Psicología, no se presentaron candidatos durante el proceso de inscripción en su debida oportunidad, motivo por el cual la Resolución N.º 000063-2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM no proclama ningún ganador en dichas Facultades;



Universidad del Perú. Decana de América RECTORADO

-2-

Que cuenta con Proveído N.º 000473-2024-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

## **SE RESUELVE:**

- 1º Establecer en vía de regularización que por Resolución N.º 000063-2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM de 28 de noviembre de 2023, el Comité Electoral Universitario ha resuelto lo siguiente:
  - 1. PROCLAMAR a las Listas ganadoras en las elecciones complementarias de representantes de los Docentes Auxiliares y Estudiantes ante el Consejo de Facultad, en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
  - 2. PROCLAMAR a los siguientes candidatos de los Docentes Auxiliares como integrantes de los Consejos de las Facultades que se indica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se detalla:

$N^o$	CÓDIGO	DNI	CANDIDATO	FACULTAD	LISTA
1	0A5261	44384768	PERALTA ARGOMEDA JORGE LUIS	CIENCIAS BIOLÓGICAS	JORGE LUIS PERALTA
2	0A9125	42863390	QUIÑONES NIETO YAMIL ALEXANDER	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	Integración y Desarrollo - FISI

3. PROCLAMAR a los siguientes candidatos de los Estudiantes como integrantes de los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se detalla:

$N^o$	CÓDIGO	DNI	CANDIDATO	FACULTAD	LISTA
1	21140103	76071899	VALER ATAHUAMAN PIERO LENNY	CIENCIAS MATEMÁTICAS	Ciencia Frontal
2	22140175	72120283	PELAEZ AMESQUITA JAZMIN YARELLA	CIENCIAS MATEMÁTICAS	Ciencia Frontal
3	22140095	72421625	PISCONTI DIOSES HENRY JUNIOR	CIENCIAS MATEMÁTICAS	Ciencia Frontal
4	22140305	75326125	FERRER GONZALES ANGELA DEL ROSARIO	CIENCIAS MATEMÁTICAS	CIENCIAS SOMOS TODOS
5	23087023	43710531	LAVADO AVALOS NICOL JHOSEPH	MEDICINA VETERINARIA	APOYO ESTUDIANTIL
6	21087063	71422260	BARRIOS QUINTANA ANDREA ALEXANDRA	MEDICINA VETERINARIA	APOYO ESTUDIANTIL
7	19010428	71048459	MAYTA ESPINOZA EVELYN LIBIA	MEDICINA VETERINARIA	APOYO ESTUDIANTIL
8	22080052	72860242	VALLE CRISPIN LORENA NATALI	MEDICINA VETERINARIA	APOYO ESTUDIANTIL



Universidad del Perú. Decana de América RECTORADO

-3-

- 4. Disponer la entrega de credenciales a los representantes de los Docentes Auxiliares y Estudiantes electos que se mencionan en los numerales resolutivos anteriores.
- 5. Dejar establecido que los representantes docentes electos asumirán sus funciones a partir del 29 de noviembre de 2023 concluyendo su representación el 30 de octubre de 2025.
- 6. Dejar establecido que los representantes estudiantiles electos asumirán sus funciones a partir del 29 de noviembre de 2023 concluyendo su representación el 26 de octubre de 2024.
- 2º Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Universidad y en el link del Comité Electoral Universitario.
- **3º** Transcribir la presente Resolución Rectoral al Comité Electoral Universitario y a las Facultades respectivas, para conocimiento y cumplimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR SECRETARIO GENERAL JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA RECTORA

svr

